



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION SECRETARIAL

No. 042-2021-MINEM/SG

Lima, 06 de diciembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 386-2021-MINEM-OGA/OFIN, de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración; el Informe N° 1166-2021-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, en adelante la Resolución Directoral, se designa a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros;

Que, los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la Resolución Directoral, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, entre otras entidades, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral, establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, entre otras entidades, autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, se efectúa por resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral, señala que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", y sujetándose al procedimiento establecido en el numeral 3.2 de la citada norma;

Que, asimismo, el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral, establece que en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios responsables de la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias, proceden, entre otros, a registrar la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el aplicativo y obtiene a través del aplicativo, el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias";



Que, con el documento de vistos, la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración, señala que resulta necesario designar al señor Víctor Rolando García Huambachano, Jefe de la citada Oficina General, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Energía y Minas – Central en mérito de su designación efectuada con Resolución Ministerial N° 409-2021-MINEM/DM;

Que, mediante el literal a) del numeral 3.4 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 434-2020-MINEM/DM, se delega en el/la Secretario/a General durante el año fiscal 2021, en materia de tesorería, la facultad de designar a los/las titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Energía y Minas – Central;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los responsables titulares y suplentes de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Energía y Minas – Central;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 que designa responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y, la Resolución Ministerial N° 434-2020-MINEM/DM y su modificatoria, que delega facultades y atribuciones en funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, durante el año fiscal 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas, Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Energía y Minas – Central (0185), el cual forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2.- Disponer la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF – SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" de la información registrada, a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación, de conformidad





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION SECRETARIAL

No. 042-2021-MINEM/SG



con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.



Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 037-2021-MINEM/SG.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese y comuníquese.

.....
S. ROCÍO GORDILLO RUIZ
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas